AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE



Paseo de la Constitución, 2 Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09 30190 - **ALBUDEITE** (Murcia)

www.albudeite.com

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 21/2019

APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "EL ÁLAMO"

Vista la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM nº 173, de 27 de julio), modificada por la Orden de 16 de abril de 2015 (BORM nº 94, de 25 de abril) y por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM nº 278, de 1 de diciembre).

Vista la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia (BORM nº 156, de 09 de julio de 2018).

Vista la Resolución de concesión de subvención de fecha 27 de diciembre de 2018, de la Sra. Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se concede una subvención por importe de ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y tres euros (161.673,00 €) al Ayuntamiento de Albudeite para el desarrollo del Programa Mixto de Empleo y Formación denominado "El Álamo", nº Expte.: PR-2018-236", y con la finalidad de formar en "Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales".

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la selección de alumnos trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación (dirigido a mayores de 25 años) "El Álamo" en el que se impartirá la cualificación profesional "Limpieza en Espacios Abiertos e Instalaciones Industriales".

SEGUNDO.- Que, a través de los servicios de desarrollo local de este Ayuntamiento, se proceda a tramitar la oferta genérica de empleo a la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación.

TERCERO.- Que sea publicada íntegra esta Resolución, junto a las mencionadas bases, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús García Martínez, en Albudeite, a 4 de febrero de dos mil diecinueve.

Fdo. D. Jesús García Martínez.